



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 68 a) del programa provisional\*

### **Promoción y protección de los derechos de la infancia: promoción y protección de los derechos de la infancia**

## **Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**

### *Resumen*

Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con su resolución [74/133](#) relativa a los derechos del niño, en la que la Asamblea solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes a la Asamblea sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato y sobre los progresos alcanzados en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. En el informe, que abarca el período comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2020, la Representante Especial describe las tendencias, las cuestiones de interés y los progresos logrados, incluida la incorporación de las cuestiones relativas a la protección de la infancia en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. La Representante informa asimismo acerca de las visitas sobre el terreno que ha realizado y sus iniciativas, incluida la colaboración con organizaciones regionales y subregionales y asociados internacionales. La Representante esboza una serie de problemas y prioridades de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, y concluye con un conjunto de recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos armados.

\* [A/75/150](#).



## I. Introducción

1. En su resolución [74/133](#), la Asamblea General solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes, tanto a la Asamblea General como al Consejo de Derechos Humanos, sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato, con información de sus visitas sobre el terreno y sobre los progresos alcanzados y los desafíos que subsisten en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. La solicitud respondía al mandato establecido por la Asamblea en su resolución [51/77](#), en la que recomendaba, entre otras cosas, que el titular del mandato procurase que se tomara mayor conciencia y promoviera la reunión de información acerca de los sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados y fomentara la cooperación internacional para asegurar el respeto de los derechos de los niños en esas situaciones.

2. En consonancia con ese mandato, y de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [74/133](#), en el presente informe la Representante Especial suministra información sobre las tendencias y los problemas actuales relativos a los niños afectados por los conflictos armados. También destaca la interacción en curso con las partes en conflicto para detener y prevenir las violaciones graves, así como las iniciativas emprendidas con una amplia gama de agentes para aumentar la conciencia mundial y catalizar la adopción de medidas sobre la cuestión. La Representante hace referencia asimismo a las medidas adoptadas en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución [72/245](#) de interactuar en mayor medida con los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, e incrementar el número de actividades de sensibilización pública, en particular mediante la recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, de conformidad con el mandato vigente.

## II. Panorama general de las tendencias, los problemas y los desafíos actuales

### A. Mecanismo de vigilancia y presentación de informes

3. El año 2020 marca el 15º aniversario del establecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados conforme a la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad. Gracias a este singular instrumento se han logrado resultados tangibles y vitales a la hora de combatir y prevenir las violaciones graves contra los niños afectados por conflictos. Ha permitido recopilar y proporcionar información puntual, objetiva, exacta y fiable sobre las violaciones graves que sufren los niños en más de 20 conflictos en todo el mundo. También ha servido de marco para que las Naciones Unidas exijan responsabilidades a las partes en conflicto, colaboren con ellas para combatir y prevenir las violaciones, y adopten medidas de protección concertadas y adecuadas. Desde su creación, el mecanismo ha dado lugar a la firma de más de 32 planes de acción y, lo que es más importante, a la liberación de más de 155.000 niños por las partes en conflicto.

4. Es importante destacar una y otra vez que las cifras de violaciones documentadas por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes son tan solo la punta del iceberg. Las actividades de recopilación y verificación de información se ven obstaculizadas por numerosos motivos, entre ellos los relacionados con la seguridad del personal responsable de proteger a la infancia, los observadores y las

víctimas, las limitaciones de acceso a las zonas afectadas y la falta de recursos financieros y humanos. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado aún más esta situación, al impedir que el personal salga de las instalaciones para llevar a cabo misiones de vigilancia y verificación. Por otra parte, la impunidad imperante de los autores, la ausencia de programas de asistencia para las víctimas y el estigma explican en parte por qué muchas violaciones ni siquiera llegan a denunciarse.

5. La solidez del mecanismo de vigilancia y presentación de informes depende directamente de los recursos financieros y humanos de que dispone para llevar a cabo su actividad. Para que el mecanismo sea eficaz, y por consiguiente también lo sea el mandato, es indispensable que las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los países y los coordinadores residentes cuenten con asesores de protección infantil debidamente formados y especializados. No obstante, los recursos destinados en los últimos años a la protección de la infancia se han ido reduciendo cada vez más a consecuencia de los cambios en las prioridades de los donantes y los recortes presupuestarios.

6. Para afrontar este y otros desafíos, la Representante Especial puso en marcha en 2018 en colaboración con sus asociados una serie de talleres regionales sobre la agenda de los niños y los conflictos armados que se impartirían a lo largo de un período de dos años a los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países (para más información, véase el párr. 48). Uno de los objetivos de los talleres era aumentar la participación de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Para ello, la Representante Especial se dirigió a otros asociados de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

7. Para mantener y reforzar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, el Consejo de Seguridad y la Quinta Comisión de la Asamblea General deberían asegurarse de que se destinan suficientes recursos financieros y humanos a la cuestión de la protección infantil cada vez que se programe una nueva misión política especial o de mantenimiento de la paz y al negociar el presupuesto de las misiones existentes. Además, los donantes del UNICEF deberían aumentar la financiación para proporcionar otros recursos humanos y materiales que permitan desempeñar las funciones encomendadas en relación con los niños y los conflictos armados.

## **B. Tendencias de las violaciones graves**

8. En 2019, las Naciones Unidas verificaron que se habían cometido más de 25.000 violaciones graves contra niños, cifra que incluye las violaciones registradas antes de ese año y verificadas con posterioridad. Los casos en que se denegó el acceso humanitario aumentaron considerablemente, la mayoría de los actos de violencia sexual cometidos siguió sin denunciarse y el número de atentados perpetrados contra escuelas y hospitales siguió siendo elevado. En 2020, la pandemia de COVID-19 añadió más dificultades a una situación ya de por sí desesperada. El confinamiento puede dar lugar al maltrato infantil, sobre todo en el contexto de las detenciones. El confinamiento dificulta todavía más el acceso a los niños por las instancias de protección, repercute en los programas de reintegración, complica la prestación de servicios e interrumpe sus estudios. El impacto socioeconómico de la COVID-19 puede resultar en el reclutamiento y la utilización de niños por combatientes, el abuso sexual y la trata de niños. Las restricciones a la circulación y los toques de queda

ligados al confinamiento han agravado las dificultades de acceso de las Naciones Unidas para verificar violaciones.

### **Denegación del acceso humanitario**

9. En 2019 se verificaron unos 4.400 incidentes en que se denegó el acceso humanitario a niños frente a los 795 registrados en 2018, lo que representa un aumento exponencial de estos casos. Se documentó de forma generalizada un repunte de los actos de violencia contra el personal humanitario y sus activos, entre otros en forma de asesinatos y agresiones, detenciones arbitrarias, acoso, saqueo y destrucción. En agosto de 2019, Boko Haram lanzó dos granadas de mano al interior de un centro humanitario en el estado de Borno (Nigeria) donde se aloja y trabaja personal perteneciente a organizaciones no gubernamentales. Las actividades humanitarias se resintieron gravemente a causa de las trabas burocráticas y las restricciones a la circulación. En el Yemen, por ejemplo, el personal se vio obligado a pagar en múltiples ocasiones para cruzar los puestos de control.

10. En lo que va del año, las restricciones al acceso y el confinamiento ligados a la COVID-19 han limitado todavía más el acceso de las instancias humanitarias y de protección que realizan tareas de supervisión, verificación y respuesta. En el caso de la República Árabe Siria, el Gobierno y las autoridades *de facto* de determinados territorios adoptaron medidas restrictivas para contener la propagación del virus en las zonas bajo su control respectivo. Aunque las restricciones a menudo se complementaban con medidas de mitigación para facilitar el movimiento del personal y los suministros humanitarios, las actividades humanitarias se vieron seriamente afectadas.

11. Desprovistos de protección, atención médica y psicológica, agua limpia o los alimentos necesarios, los niños afectados por los conflictos armados sufren por partida doble: son víctimas del conflicto y no pueden beneficiarse de las medidas que podrían ayudarlos a recuperarse. Por consiguiente, la Representante Especial siguió instando a las partes en conflicto a que eliminaran cualquier traba que impida al personal humanitario acceder a los niños y cumplieran sus compromisos internacionales para facilitar el acceso que precisan los trabajadores humanitarios para prestar asistencia y suministros vitales.

### **Atentados contra escuelas y hospitales**

12. Una tendencia inquietante observada en los países afectados por conflictos es que los atentados contra las escuelas, los hospitales y el personal protegido no cesaron, con consecuencias irreversibles para la educación, la salud y el futuro de los niños. Se saquearon, atacaron e incendiaron escuelas y hospitales; otros fueron arrasados durante operaciones militares o bombardeos aéreos. En 2019 se verificaron 927 atentados contra escuelas (494) y hospitales (433), también contra personas protegidas. Además, siguieron utilizándose escuelas y hospitales con fines militares. En la República Árabe Siria se registró una cifra sin precedentes de atentados contra escuelas y hospitales. En Libia, la escalada de la violencia siguió dificultando el acceso de los niños a la educación y la atención médica, porque los bombardeos de artillería y ataques aéreos indiscriminados ocasionaron daños a escuelas y hospitales, y causaron muertos y heridos entre el personal protegido. Una de las tácticas de guerra empleadas en la República Democrática del Congo fue aprovechar las vulnerabilidades existentes en el ámbito sanitario. Los centros de salud dedicados al tratamiento del ébola fueron el blanco de atentados y saqueos protagonizados por grupos armados con el propósito de entorpecer la actuación de los profesionales médicos. En países afectados por conflictos como el Afganistán, Burkina Faso y Malí,

los grupos en la oposición atentan contra las escuelas porque algunas siguen empleándose con fines militares.

13. A causa de las medidas de confinamiento y el cierre de las escuelas en 2020, ha aumentado el riesgo de que el ejército utilice los edificios desocupados y de que se atente contra los centros de salud. La Representante Especial siguió instando a todas las partes a que respeten el carácter civil de la infraestructura educativa y sanitaria.

#### **La violación y otras formas de violencia sexual**

14. Las denuncias por violación y otras formas de violencia sexual siguen siendo muy escasas, una tendencia constante en los países que figuran en la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, sobre todo cuando la víctima es un niño varón. Los niños se mostraron reacios a denunciar tales violaciones por miedo a sufrir represalias o a ser rechazados por sus familias y comunidades, o debido a la estigmatización, la debilidad del estado de derecho y la ausencia de servicios integrales para los supervivientes. El número de casos atribuidos a agentes estatales prácticamente se duplicó, lo que reforzó el temor a las represalias y el estigma de los niños y las familias dispuestos a denunciar la violencia sexual.

15. En 2019 se verificaron 735 casos, la mayoría de ellos en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Sudán. Continuaron los actos de violencia sexual contra niños y niñas en el contexto de otras violaciones graves. Las niñas fueron víctimas de actos de violencia sexual, obligadas a casarse con combatientes y utilizadas como esclavas sexuales después de ser secuestradas y durante el tiempo que estuvieron vinculadas a las partes en conflicto. Las niñas salidas de los campamentos para desplazados internos fueron especialmente vulnerables, y los centros de detención siguieron siendo lugares de alto riesgo. En el Yemen y el Afganistán se verificaron incidentes de violencia sexual contra niños, entre ellos varios casos de *bacha bazi*<sup>1</sup>.

16. En 2020, el confinamiento en respuesta a la COVID-19 expuso a los niños a un mayor riesgo de sufrir actos de violencia sexual al aumentar la presencia de grupos militares y armados en ciudades y aldeas. El reducido número de agentes de protección infantil y la falta de acceso a la atención médica y otros servicios básicos plantearon dificultades especiales a las niñas y los niños supervivientes de la violencia sexual y necesitados de atención médica y psicológica urgente y especializada. La pandemia de COVID-19 también agravó los problemas para denunciar la violencia sexual ante los agentes de protección infantil y los trabajadores sanitarios.

### **III. Importancia y valor añadido de incorporar la cuestión de los niños y los conflictos armados en los procesos de paz y seguridad**

#### **A. Reforma del sector de la seguridad**

17. En su resolución [2151 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad reafirmó que un sector de la seguridad eficaz y profesional que rinda cuentas, no discrimine y respete

<sup>1</sup> El *bacha bazi* es una práctica nociva en la que los hombres utilizan a niños para su entretenimiento. Según el informe anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados elaborado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se obliga a los niños a bailar en fiestas, a menudo vestidos con ropas femeninas, y se cometen actos de violencia sexual contra ellos.

plenamente los derechos humanos y el estado de derecho era la piedra angular de la paz y el desarrollo sostenible y era importante para la prevención de los conflictos.

18. La protección de la infancia ha de ser una consideración primordial en toda iniciativa encaminada a crear sistemas de seguridad que rindan cuentas y se basen en derechos. Aunque el sector de la seguridad está específicamente obligado a proteger a las víctimas menores de edad, también es responsable de los niños que son víctimas, delincuentes o autores de actos violentos. Además, es preciso reconocer que las propias fuerzas de seguridad a menudo cometen violaciones contra aquellos a quienes supuestamente han de proteger. La seguridad de los niños es fundamental para dotar de legitimidad y credibilidad a cualquier actividad de carácter militar.

19. Los procesos de reforma del sector de la seguridad ofrecen la oportunidad de introducir garantías jurídicas y prácticas concretas que permitan a este sector no solo proteger específicamente a los niños y mejorar su interacción con ellos, sino también evitar que esos mismos agentes cometan violaciones.

20. En su resolución [2151 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados Miembros a que tuvieran en cuenta la protección de los niños al emprender reformas del sector de la seguridad, por ejemplo incluyendo la protección de los niños en el adiestramiento militar y los procedimientos operativos estándar, así como en la orientación militar según proceda. También los animó a que establecieran unidades de protección de los niños en las fuerzas nacionales de seguridad, mecanismos eficaces de determinación de la edad para prevenir el reclutamiento de menores, mecanismos de verificación de antecedentes para asegurar que los responsables de violaciones y abusos contra los niños no integren las filas de las fuerzas de seguridad nacionales, y medidas para proteger de ataques a las escuelas y los hospitales e impedir el uso de las escuelas para fines militares. El denominado protocolo de entrega constituye una herramienta práctica para proteger a la infancia, pues permite a los agentes del sector de la seguridad entregar rápidamente a los niños capturados en el transcurso de sus operaciones a las instancias civiles responsables de protegerlos y velar por su reintegración. Entre los países que han adoptado estos protocolos figuran el Chad, Malí, el Níger y Somalia. Al adoptar ese tipo de medidas, especialmente en el caso de las fuerzas multinacionales que operan en diversos países, también hay que tener en cuenta la dimensión regional y transfronteriza de las violaciones que se comenten contra los niños.

21. En países como Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, las unidades especializadas de protección infantil creadas en las fuerzas armadas o los ministerios de defensa ayudan a responder sin demora a las violaciones cometidas contra los niños y a concienciar a las fuerzas de seguridad en general sobre los derechos y el bienestar de la infancia. Tales iniciativas deberían replicarse en otros lugares.

22. Es esencial llevar a cabo actividades de sensibilización y formación especializada en materia de protección infantil para aumentar la rendición de cuentas y el respeto de los derechos del niño por parte de las fuerzas de seguridad. Esa formación debe impartirse a todos los agentes del sector de la seguridad y abarcar el marco normativo internacional y nacional y su aplicación, así como la atención y el trato que se deben dispensar a los niños en conflicto con la ley. A través de su Departamento de Operaciones de Paz, las Naciones Unidas han elaborado materiales de capacitación especializados sobre protección infantil para su personal militar y de policía que incluyen un módulo específicamente relacionado con los niños y las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Tanto los Estados Miembros como las organizaciones regionales deberían servirse de esos materiales como referencia para elaborar los suyos propios.

23. Para incorporar las cuestiones relacionadas con la protección infantil en todo el sector de la seguridad, es preciso que tomen medidas no solo los agentes nacionales en sus respectivos países, sino también los Estados Miembros y los agentes internacionales y regionales que apoyan los procesos de reforma del sector de la seguridad. Todos los agentes que apoyan las reformas del sector de la seguridad en países afectados por conflictos deben asegurarse de que en esos procesos se tengan en cuenta las medidas enunciadas en la resolución 2151 (2014) del Consejo de Seguridad. Dichas medidas son importantes tanto para poner fin a las violaciones graves contra los niños como para prevenirlas.

## **B. Operaciones de paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas**

24. En su resolución 1379 (2001) y resoluciones posteriores, el Consejo de Seguridad expresó su disposición a incluir explícitamente medidas para la protección de los niños cuando examine los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en su resolución 1539 (2004), el Consejo subrayó la responsabilidad principal de las misiones para el mantenimiento de la paz y de los equipos en los países de velar por el cumplimiento efectivo de sus resoluciones relativas a los niños y los conflictos armados. Por consiguiente, el personal de las operaciones de paz tiene la obligación de promover y salvaguardar los derechos de los niños en el desempeño de sus funciones y en sus interacciones con los interlocutores nacionales y locales, así como la de adherirse y atenerse a las más estrictas normas y estándares internacionales que consagran las leyes y orientaciones relativas a los derechos de la infancia.

25. Para llevar a cabo su labor en materia de protección infantil, las misiones sobre el terreno<sup>2</sup> de las Naciones Unidas se guían por sus respectivos mandatos, las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados y la política de protección de la infancia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, adoptada en 2017 por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno<sup>3</sup>. La política se aplica por igual al personal civil y uniformado tanto en las operaciones de paz como en las misiones políticas especiales. Por otra parte, se han publicado directrices de la comandancia de la fuerza para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Está ultimándose la directriz para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

26. Para llevar a efecto estos documentos normativos y operacionales y dar seguimiento a los principales elementos operacionales de las resoluciones del Consejo de Seguridad, es preciso desplegar suficientes servicios especializados de protección infantil. Consciente de ello, el Consejo ha abogado una y otra vez desde 2001 por desplegar asesores de protección infantil en las operaciones de paz y las misiones políticas especiales pertinentes. La Asamblea General también ha acogido con beneplácito en diversas resoluciones el despliegue de los asesores de protección infantil y la función que desempeñan, entre ellas su resolución 74/133, la más reciente

<sup>2</sup> El término “misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas” se emplea para referirse tanto a las operaciones de paz como a las misiones políticas especiales.

<sup>3</sup> Nombre de los departamentos en el momento de aprobarse la política, antes de la reestructuración del pilar de paz y seguridad, que entró en vigor el 1 de enero de 2019.

relacionada con los derechos de la infancia, y a través del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En la actualidad, hay asesores de protección infantil desplegados en cinco operaciones de paz y tres misiones políticas especiales.

27. En este momento, los servicios especializados en protección infantil de las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas siguen siendo esenciales para aplicar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, y para proteger a los niños en general. La interacción de los asesores de protección infantil con las partes en conflicto es crucial para lograr la puesta en libertad de los niños y el sincero compromiso de combatir y prevenir las violaciones graves. Dichos asesores también son indispensables para incorporar las cuestiones de protección infantil en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, pues proporcionan asesoramiento estratégico a sus altos mandos y coordinan las medidas de protección infantil con los agentes externos. También se ocupan de impartir capacitación sobre protección infantil a los componentes civiles y uniformados (militares y de policía) de las misiones sobre el terreno.

28. No debe subestimarse el singular papel que desempeñan los asesores de protección infantil en la colaboración con las partes en conflicto a la hora de formular y ejecutar los planes de acción dirigidos a combatir y prevenir las violaciones. Gracias a esta colaboración, los asesores de protección infantil gozan a menudo de un acceso privilegiado a las partes. Cada plan de acción está diseñado para hacer frente a la situación de una parte concreta y establece medidas concretas y sujetas a plazos para lograr el cumplimiento del derecho internacional y, en última instancia, crear un entorno seguro y labrar un futuro mejor para los niños. Esta colaboración estratégica solo es posible gracias a la labor de profesionales especializados en protección infantil y equipados con los recursos adecuados que responden directamente a los altos mandos de la misión.

29. Las prioridades en materia de protección infantil deben plasmarse en los procesos de preparación de los presupuestos y en la dotación de personal de las misiones. Hay que tener en cuenta las implicaciones de la reducción, retirada y transición de las misiones en las actividades y recursos destinados a la protección infantil que resultan fundamentales para cumplir la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. La Asamblea General juega un papel crucial en este sentido, especialmente para la labor de la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

## **IV. Diálogo, planes de acción y compromisos con las partes en conflicto**

### **A. Responder a las violaciones graves cometidas por fuerzas gubernamentales contra los niños**

30. La Representante Especial prosiguió su labor con los países en relación con la agenda sobre los niños y los conflictos armados para apoyar a los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países con miras a adoptar medidas y compromisos para prevenir y combatir las violaciones graves que se cometen contra los niños, y para facilitar los planes de acción y afianzar los marcos de protección infantil vigentes.

31. En la República Centroafricana, el Presidente promulgó en junio de 2020 el Código de Protección del Niño, que tipifica como delitos, entre otros, el reclutamiento y la utilización de niños.

32. En Colombia, el Gobierno adoptó en noviembre de 2019 una nueva política para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual contra los niños, política que se está implantando en estos momentos.

33. En julio de 2019, el Gobierno de Myanmar aprobó la ley sobre los derechos del niño, en la que se tipifican como delito las seis violaciones graves contra los niños, y en septiembre de ese año ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Las autoridades siguieron ejecutando su plan de acción para combatir y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, gracias al cual fueron liberados 59 niños y jóvenes varones en 2019 y se adoptaron medidas disciplinarias contra 18 integrantes del personal militar por no seguir los debidos procedimientos de reclutamiento. El Tatmadaw fue suprimido de la lista referida al reclutamiento y la utilización que figura en los anexos del informe anual más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/74/845-S/2020/525](#)).

34. En noviembre de 2019, el Gobierno de Filipinas publicó el marco normativo nacional sobre los alumnos y las escuelas como zonas de paz, que define los elementos y principios rectores enumerados en la Ley sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado aprobada en enero de 2019. Con esa política, el Gobierno institucionalizó la integración de una perspectiva de consolidación de la paz y la implicación comunitaria en las intervenciones educativas para prevenir y mitigar el conflicto armado, responder a él y facilitar la recuperación posterior.

35. En Somalia, el Gobierno Federal, el Ministerio de Defensa y la Representante Especial firmaron una hoja de ruta en octubre de 2019 para acelerar la ejecución de los planes de acción de 2012 dirigidos a combatir y prevenir el reclutamiento, la utilización, la muerte y la mutilación de niños, y aplicar medidas para prevenir la violencia sexual.

36. En Sudán del Sur, el Gobierno suscribió en febrero de 2020 un exhaustivo plan de acción que abarcaba las seis violaciones graves, y que también refrendaron otras partes signatarias del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, entre ellas el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y la Alianza de Oposición de Sudán del Sur.

37. En el Yemen, el Presidente publicó una directiva en febrero de 2020 en la que ordenaba a todas las fuerzas que acataran el plan de acción de 2014 y la hoja de ruta de 2018 para combatir y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, y solicitaba, entre otras cosas, que se crearan unidades de protección infantil adscritas a las fuerzas bajo la supervisión del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. En un canje de notas con la Representante Especial, la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen dio su visto bueno a un programa de actividades sujetas a plazos para cumplir el memorando de entendimiento firmado en marzo de 2019, cuya finalidad es reforzar la protección de los niños afectados por el conflicto armado en el Yemen. La Coalición fue suprimida de la lista que figura en los anexos del informe anual más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/74/845-S/2020/525](#)).

## **B. Responder a violaciones graves contra niños cometidas por grupos armados**

38. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial y los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países colaboraron con numerosos grupos armados para proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Los planes de acción siguieron ofreciendo un marco concreto

para colaborar o entablar un diálogo con el fin de modificar los comportamientos y generar un cambio positivo para los niños. También se adoptaron otras medidas y compromisos para promover la protección de la infancia.

39. En la República Centroafricana, a raíz de las actividades de promoción realizadas por las Naciones Unidas, la Unión por la Paz en la República Centroafricana firmó un plan de acción en agosto de 2019 para combatir y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual contra los niños, las matanzas y mutilaciones de niños y los atentados contra escuelas y hospitales y para adoptar medidas preventivas sobre los secuestros y la denegación de acceso humanitario. El Movimiento Patriótico por la Restauración de la República Centroafricana y la Unión por la Paz en la República Centroafricana emitieron órdenes de mando en agosto y diciembre de 2019, respectivamente, para prohibir las violaciones graves contra los niños. Gracias al diálogo con los grupos armados, fueron liberados 208 niños.

40. En la República Democrática del Congo, gracias a los contactos mantenidos por las Naciones Unidas con 10 facciones pertenecientes a grupos armados, se firmaron varias hojas de ruta unilaterales para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones. Al menos 180 niños fueron liberados posteriormente.

41. En Myanmar, las restricciones impuestas a raíz de la COVID-19 obligaron a postergar la firma de los planes de acción con el Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén y el Ejército Democrático Benevolente Karén.

42. En Nigeria, 262 niños fueron identificados y separados del Equipo de Tareas Conjunto Civil a en el marco del plan de acción de 2017 suscrito con las Naciones Unidas.

43. En el Sudán, la facción Saleh Borsa del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid se mostró interesada en dialogar con el equipo de tareas sobre el país sobre cómo proteger a los niños en la región de Darfur. En marzo de 2020 se celebró un taller organizado por el equipo de tareas sobre el país y la facción de Abdelaziz Al-Hilu del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte para evaluar el estado de la aplicación de su plan de acción de 2017, tras el cual se elaboró una hoja de ruta. Se prevé celebrar un taller parecido con la facción Malik Agar del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte.

44. En la República Árabe Siria, tras la firma de un plan de acción en junio de 2019, las Fuerzas Democráticas Sirias dictaron una orden militar para prohibir el reclutamiento de niños, informar a sus tropas de la firma del plan de acción y crear un comité responsable de su ejecución. Las Fuerzas Democráticas Sirias impartieron formación especializada a más de 100 comandantes y están diseñando un mecanismo dirigido por civiles para presentar denuncias formales. A raíz del examen de los efectivos de las Fuerzas Democráticas Sirias, 51 niñas fueron liberadas a principios de 2020 y 18 niños fueron separados en espera de ser liberados oficialmente. Después de recibir la autorización de las Fuerzas Democráticas Sirias, las Naciones Unidas accedieron a un centro en el cual se encontraban detenidos niños real o supuestamente vinculados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL). En mayo de 2020, algunos grupos armados sirios en la oposición dictaron una orden de mando para prohibir el reclutamiento de niños<sup>4</sup>.

45. En el Yemen, los huzíes adoptaron una directiva en abril de 2020 para entregar a los niños capturados o detenidos en operaciones militares y se siguió dialogando sobre la firma de un plan de acción. Gracias a esta colaboración los huzíes liberaron en enero de 2020 a 68 niños detenidos por su vinculación, presunta o real, con partidos de la oposición.

---

<sup>4</sup> Anteriormente conocidos como el Ejército Sirio Libre.

## **C. Prevenir las violaciones graves contra los niños**

46. Para hacer realidad los planteamientos del Secretario General sobre la prevención, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las resoluciones relativas al sostenimiento de la paz, la Representante Especial y el Gobierno de la República Centroafricana siguieron dialogando, a petición de este último, sobre la formulación de un plan nacional para prevenir las violaciones graves contra los niños. Para ayudar al Gobierno a lograr ese objetivo, representantes de la Oficina de la Representante Especial realizaron una misión de evaluación en el país en noviembre de 2019.

47. Preparar y ampliar las iniciativas regionales y subregionales de carácter preventivo, tal como recomendó el Consejo de Seguridad en su resolución [2427 \(2018\)](#), permitiría que los logros alcanzados gracias a los planes de acción nacionales fueran sostenibles en el tiempo una vez que estos hayan concluido, y serviría para sistematizar las medidas preventivas en todas las regiones para mejorar la protección de los niños a largo plazo. En este contexto, la Representante Especial siguió colaborando con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Organización de Cooperación Islámica.

## **V. Aprovechar las mejores prácticas y la experiencia adquirida**

### **A. Fomentar los intercambios y extraer enseñanzas sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes**

48. Como ya indicó en su anterior informe ([A/74/249](#)), la Representante Especial organizó una serie de consultas regionales con los copresidentes de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países y los equipos en los países, coordinándose para ello con el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El objetivo de las consultas era, entre otras cosas, fomentar los intercambios y extraer enseñanzas acerca del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y de la interacción de las Naciones Unidas con las partes que figuran en listas. Después de los talleres celebrados en Ammán y Nairobi en 2018 y 2019 respectivamente, en agosto de 2019 tuvo lugar en Bangkok un tercer taller regional para la región de Asia Oriental y el Pacífico. Entre los asistentes figuraban la Representante Especial, el UNICEF y los copresidentes de los equipos de tareas en el Afganistán, Filipinas, la India, Myanmar, el Pakistán y Tailandia, así como representantes de los equipos de las Naciones Unidas en dichos países. En un cuarto taller regional celebrado en enero de 2020 en Dakar participaron la Representante Especial, el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Paz, así como representantes de los equipos de tareas sobre los países y los equipos de las Naciones Unidas en Colombia, Malí, Nigeria y la República Centroafricana. El próximo paso será discutir las recomendaciones del taller en la Sede y coordinar su aplicación sobre el terreno.

## **B. Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado**

49. Como señaló la Representante Especial en su informe anterior (A/74/249), en 2018 se inició un proceso de consultas con agentes de protección infantil y mediación a fin de elaborar orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones de protección infantil en los procesos de paz, consultas que se organizaron en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el UNICEF. En este contexto, la Representante Especial celebró en octubre de 2019 una consulta de alto nivel en Bruselas con el Gobierno de Bélgica y el Instituto Europeo de la Paz. Al acto asistieron destacados miembros del cuerpo diplomático, mediadores experimentados y agentes de protección infantil para discutir los problemas sobre el terreno, hacer hincapié en las lecciones aprendidas y compartir recomendaciones sobre cómo integrar las cuestiones de protección de la infancia en los procesos de paz.

50. El Consejo de Seguridad publicó en febrero de 2020 las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. Al definir las mejores prácticas para integrar cuestiones de protección infantil en los procesos de paz, las orientaciones facilitarán las iniciativas de prevención y mediación de las Naciones Unidas y de agentes regionales, subregionales y nacionales, incluidas las partes en conflicto y las comunidades afectadas por los conflictos. Las orientaciones se están traduciendo actualmente a los idiomas árabe, español y francés.

## **VI. Aumentar la concienciación mundial y crear alianzas**

### **A. Visitas sobre el terreno**

51. En octubre de 2019, la Representante Especial visitó Somalia para discutir con el Gobierno Federal de ese país cómo ejecutar sus planes de acción de 2012 para combatir y prevenir el reclutamiento, la utilización, la muerte y la mutilación de niños, entre otras cosas mediante la firma de una hoja de ruta con el Ministro de Defensa para ejecutar esos planes lo antes posible. La Representante Especial expresó su preocupación ante el creciente número de violaciones atribuidas a las fuerzas de seguridad regionales de los estados miembros federados de Somalia. Visitó Baidoa (en el Estado Sudoccidental) para evaluar la dura realidad de los niños afectados por el conflicto y mantener contactos con las autoridades regionales. Junto con el Ministro de Defensa, la Representante Especial puso en marcha un proyecto del Fondo para la Consolidación de la Paz para prevenir el reclutamiento de niños y apoyar la identificación y separación de los niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados y su reintegración en la comunidad.

52. En enero de 2020, la Representante Especial viajó a Myanmar para reunirse con los principales interesados, entre ellos el Consejero de Estado, el Ministro de Defensa y el Tatmadaw, y reactivar la ejecución del plan de acción con el Tatmadaw sobre el reclutamiento y la utilización de niños, acelerar la adopción de las medidas de rendición de cuentas previstas en la Ley sobre los derechos de la infancia y animar al Gobierno a firmar un plan de acción con las Naciones Unidas para combatir y prevenir la muerte y mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual. También se reunió con tres grupos armados no estatales, a saber, el Ejército de Liberación Nacional Karén, el Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén y el Ejército Democrático Benevolente Karén, a los que instó a firmar y ejecutar los planes de acción para prevenir y combatir el reclutamiento y la utilización de niños. La

pandemia de COVID-19 obligó a postergar la firma de los planes de acción con el Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén y el Ejército Democrático Benevolente Karén.

53. La Representante Especial visitó Sudán del Sur en febrero de 2020 para presenciar la firma del plan de acción general para eliminar y prevenir las seis violaciones graves. El Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y la Alianza de Oposición de Sudán del Sur se han comprometido a cumplir este plan de acción después de unir sus tropas a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur de conformidad con el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. La Representante Especial inauguró además la oficina de protección infantil en el cuartel general de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur; la oficina se construyó con ayuda del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y sirve de centro de coordinación para las actividades de protección infantil en Sudán del Sur.

54. Acontecimientos políticos imprevistos y las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19 obligaron a posponer las misiones programadas en el Afganistán, el Iraq, Israel y Palestina. La Representante Especial organizó videoconferencias con algunos de los interlocutores a los que tenía previsto visitar.

## **B. Concienciación**

55. La Representante Especial siguió haciendo oír su voz como máxima defensora en las Naciones Unidas de la protección de los niños afectados por conflictos para pedir públicamente que se les brindara mayor protección, y lo hizo difundiendo unos 50 comunicados de prensa y declaraciones públicas, en varias ocasiones junto con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, como se indica a continuación. Con motivo del Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados, también hizo pública una declaración conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica.

56. En abril de 2020, la Representante Especial publicó un informe a los donantes correspondiente a 2018 y 2019, en el cual describía los logros de su Oficina en los cuatro pilares, logros en los que se inspirará su actuación en los próximos años: proteger a los niños utilizados y maltratados en contexto de los conflictos armados; evitar que se cometan siquiera violaciones contra los niños; crear conciencia y reforzar las alianzas en defensa de la infancia; y promover las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.

57. Al destacar la cuestión de los niños y los conflictos armados en las agendas de la consolidación de la paz, el desarrollo y la prevención, la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos” facilitó las actividades de promoción en todo el mundo y constituyó un elemento clave en la estrategia de comunicación global de la Oficina durante el período que abarca el informe. En agosto de 2019 se lanzó por segunda vez la campaña a nivel regional en Bangkok. La campaña se lanzó en Sudán del Sur en febrero de 2020. La campaña se prolongará hasta finales de 2022.

## **C. Creación y promoción de alianzas mundiales**

58. La Representante Especial apoyó activamente las iniciativas destinadas a promover la adopción y aplicación de instrumentos internacionales como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) y la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de

Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados (Principios de Vancouver). En agosto de 2019, participó en la presentación de la publicación titulada *Implementation Guidance for the Vancouver Principles* (Orientaciones para la aplicación de los Principios de Vancouver) durante un acto patrocinado por el Canadá en Nueva York. En mayo de 2020, intervino en calidad de oradora durante un evento virtual titulado “Protecting education from attack: scope, impact and response” (Proteger la educación frente a los atentados: alcance, repercusiones y respuesta) para conmemorar el quinto aniversario de la Declaración sobre Escuelas Seguras, evento que organizaron conjuntamente la Argentina, España, Noruega, Qatar, el Uruguay y la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques.

59. En el marco de la Coalición Mundial para la Reintegración de los Niños Soldados, presentada en 2018 por la Representante Especial y el UNICEF, se organizaron consultas con representantes del mundo académico de todos los países, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, Estados Miembros, expertos en financiación, organizaciones internacionales, ex niños soldados y niños afectados por los conflictos armados. El 26 de noviembre de 2019, Bélgica, el Perú, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte patrocinaron conjuntamente una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la reintegración de los niños, durante la cual se incidió en cómo materializar el nexo entre la actividad humanitaria, el desarrollo y la paz. Se elaboraron y redactaron tres documentos informativos: “Gaps and needs of children associated with armed forces or armed groups’ successful reintegration” (Carencias y necesidades de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados); “Reframing child reintegration: from humanitarian action to development, peacebuilding, prevention and beyond” (Redefinir la reintegración de los niños: desde la acción humanitaria al desarrollo, la consolidación de la paz, la prevención y más allá); y “Financing support for child reintegration” (Financiar las ayudas para la reintegración de los niños). Las principales conclusiones de esos documentos se recopilaron y publicaron en junio de 2020 en un informe titulado “Improving support to child reintegration: summary of findings from three reports” (Aumentar la ayuda para la reintegración de los niños: resumen de las conclusiones de tres informes).

60. Como parte del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial y su Oficina siguieron apoyando firmemente la elaboración de este estudio, encomendado por mandato de la Asamblea General en su resolución [69/157](#). En octubre de 2019, con ocasión de la presentación ante la Asamblea General del informe del Experto Independiente que dirige el estudio mundial sobre los niños privados de libertad ([A/74/136](#)), la Representante Especial participó en un debate sobre este tema y, junto con varios integrantes del equipo de tareas, difundió un comunicado de prensa en el que instaba a los Estados a actuar para impedir que se privase a los niños de su libertad.

61. El estudio cifraba en 7 millones los niños privados de libertad en el mundo y destacaba el efecto que eso podía tener en ellos, como por ejemplo graves retrasos en el desarrollo, discapacidades, daños psicológicos irreversibles y altas tasas de suicidio y reincidencia. Se consultó con niños para crear un conjunto de materiales con los que promover la integración de un enfoque basado en los derechos de la infancia en el sistema penitenciario. El equipo de tareas interinstitucional se está coordinando para dar seguimiento a las recomendaciones del estudio a fin de tomar de inmediato medidas que pongan fin al fenómeno de los niños privados de libertad. En julio de 2020, la Oficina de la Representante Especial participó en un seminario web organizado por el grupo de organizaciones no gubernamentales para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, Human Rights Watch y Defensa de

Niñas y Niños Internacional, y titulado “United Nations global study on children deprived of liberty: the implications of COVID-19, good practices and next steps” (Estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad: implicaciones de la COVID-19, buenas prácticas y pasos a seguir).

## **D. Cooperación con organizaciones regionales y subregionales**

### **Unión Africana**

62. La Representante Especial mantuvo su sólida alianza con la Unión Africana. En septiembre de 2019, su Oficina proporcionó conocimientos técnicos para impartir capacitación a la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Comisión de la Unión Africana en Harare. Su Oficina también participó en la Conferencia panafricana sobre los niños y los conflictos armados, celebrada en Addis Abeba en octubre de 2019. En enero de 2020, acudió a un retiro dedicado a los niños y los conflictos armados junto con representantes de los Estados de África que forman parte del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En febrero de 2020, la Representante Especial intervino en calidad de oradora en el diálogo matutino de alto nivel organizado durante la Cumbre de la Unión Africana sobre el tema “Acabar con la guerra contra los niños: las ventajas de silenciar las armas”. Con ocasión del 20º aniversario de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Representante Especial suscribió una declaración conjunta con la Unión Africana y el Intergrupo sobre los Derechos del Niño del Parlamento Europeo.

63. La Oficina de la Representante Especial también colaboró estrechamente con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño para redactar un comentario sobre el artículo 22 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, relativo a los niños y los conflictos armados.

### **Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel**

64. La Representante Especial siguió abogando por integrar las disposiciones sobre protección infantil en el marco de cumplimiento del derecho internacional humanitario y los derechos humanos de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. Durante un encuentro con el Presidente de Burkina Faso en septiembre de 2019, la Representante recomendó que el país adoptara un protocolo para entregar a las instancias civiles de protección infantil a los niños vinculados a fuerzas y grupos armados que pudieran encontrarse durante las operaciones militares. Su Oficina trabajó estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para elaborar orientaciones y módulos de capacitación sobre protección infantil dirigidos a oficiales y soldados de la Fuerza Conjunta.

### **Unión Europea**

65. La alianza entre la Oficina de la Representante Especial y la Unión Europea continuó durante todo el período sobre el que se informa. En octubre de 2019, la Oficina participó en el taller de altos funcionarios de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre la coordinación civil-militar de la ayuda humanitaria, el derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en Malí y la región del Sahel. La Representante Especial celebró varias reuniones bilaterales con múltiples funcionarios de la Unión Europea, entre ellos el Representante Especial de la Unión Europea para los derechos humanos, el Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel, el responsable del Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea, el Secretario General Adjunto de Política Común de Seguridad y

Defensa y de Respuesta a las Crisis del Servicio Europeo de Acción Exterior y uno de los copresidentes del Intergrupo sobre los Derechos del Niño del Parlamento Europeo. En Somalia, la Representante Especial se reunió con el Comandante de la Fuerza de la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes.

66. La Oficina de Enlace en Bruselas ofreció varias exposiciones informativas sobre los niños y los conflictos armados dirigidas a expertos procedentes de Estados de la Unión Europea y Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Oficina de Enlace también facilitó la interacción entre la Representante Especial y el Consejo de Derechos Humanos. Impartió capacitación sobre los niños y los conflictos armados a miembros del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, que tiene su sede en Ginebra, a los capellanes castrenses que asistieron al quinto curso internacional sobre derecho internacional humanitario para capellanes católicos del ejército, y a las fuerzas armadas alemanas.

#### **Organización del Tratado del Atlántico Norte**

67. La Oficina de la Representante Especial siguió colaborando con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otras cosas cooperando en todo momento con el coordinador principal sobre los niños y los conflictos armados en la sede de la OTAN y proporcionando asistencia técnica especializada para seguir promoviendo las actividades de la OTAN dirigidas a detectar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Su Oficina también ayudó a la OTAN a actualizar un conjunto de actividades de capacitación sobre los niños y los conflictos armados diseñadas para su personal, poniendo especial énfasis en las seis violaciones graves.

68. En mayo de 2020, la Representante Especial celebró una videoconferencia con la Misión Apoyo Decidido de la OTAN y las fuerzas de los Estados Unidos en el Afganistán sobre las medidas adoptadas por las fuerzas internacionales en ese país para reducir el número de niños fallecidos durante las operaciones militares.

#### **Liga de los Estados Árabes**

69. En septiembre de 2019, la Representante Especial y el Subsecretario General de Asuntos Sociales de la Liga de los Estados Árabes se reunieron en Nueva York para discutir la aplicación del marco de cooperación que habían suscrito en 2014.

### **E. Creación de alianzas con la sociedad civil**

70. Crear y mantener alianzas sólidas con organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico siguió siendo una prioridad de la Representante Especial. Además de colaborar habitualmente con organizaciones no gubernamentales con sede en Nueva York, la Representante Especial trabajó con asociados de la sociedad civil durante sus misiones sobre el terreno, así como con organizaciones no gubernamentales con sede en Europea por conducto de la Oficina de Enlace en Bruselas. La Representante Especial participó en decenas de actos organizados por la sociedad civil.

71. En septiembre de 2019, la Representante Especial intervino en calidad de oradora en un acto titulado “¿Cómo vamos a poner fin a la guerra contra los niños?”, organizado por Save the Children, junto con Alemania, Bélgica, Côte d’Ivoire, Francia, Indonesia, Sudáfrica y la Unión Europea, y celebrado paralelamente al septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En esa ocasión, para facilitar las iniciativas de reintegración, la Representante Especial asistió a un acto titulado “A goal within reach: ending the institutionalization of children to ensure

no one is left behind” (Un objetivo al alcance de la mano: poner fin al internamiento de niños para que ninguno quede atrás), organizado por la Fundación Lumos y Save the Children, junto con Bulgaria, Jordania y la Unión Europea.

72. La Representante Especial habló del problema de la violencia sexual contra los niños durante los conflictos en un evento denominado “Responding to sexual violence in the context of detention” (Responder a la violencia sexual en el contexto de la detención), organizado por el Proyecto All Survivors en octubre de 2019 con la colaboración de Alemania, Noruega, el Perú y Suiza.

73. Se siguió debatiendo sobre los niños y los conflictos armados con universidades, representantes del mundo académico y centros de estudio. En noviembre de 2019, la Representante Especial fue invitada como oradora principal al primer congreso de la Cátedra Internacional Mukwege sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos, que se celebró en la Universidad de Lieja (Bélgica) y contó con la asistencia de la Reina de Bélgica y el Dr. Mukwege. En enero de 2020, la Representante Especial participó en un taller celebrado en la Universidad de Princeton, en Nueva Jersey (Estados Unidos de América), y organizado por el Liechtenstein Institute on Self-Determination y la organización Watchlist on Children and Armed Conflict.

74. Cuando no le fue posible asistir en persona a un acto, la Representante Especial facilitó una grabación con sus declaraciones. Otros integrantes de su Oficina también participaron en diversos actos, como la reunión anual de la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, que se celebró en Ginebra en octubre de 2019. Ese mismo mes, su Oficina tomó parte en un evento paralelo en Amsterdam con jóvenes afectados por conflictos armados, organizado por War Child Holland en el marco de la conferencia internacional sobre salud mental y asistencia psicológica en situaciones de crisis.

## **F. Consolidación del apoyo mediante asociaciones con los mecanismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales**

75. Como en años anteriores, la Representante Especial colaboró intensamente con el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios competentes. Informó al Consejo sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Somalia (octubre de 2019) y Filipinas (noviembre de 2019), y también al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo. Informó al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados sobre la situación en una serie de países concretos y publicó informes nacionales sobre el Afganistán ([S/2019/727](#)), la República Centroafricana ([S/2019/852](#)), el Iraq ([S/2019/984](#)), Colombia ([S/2019/1017](#)) y Somalia ([S/2020/174](#)). Asimismo, publicó tres notas horizontales globales y organizó una reunión informativa con el Grupo de Trabajo sobre los efectos de la COVID-19 en los niños afectados por los conflictos armados. Su Oficina ayudó a organizar varias videoconferencias entre el Grupo de Trabajo y los copresidentes de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países y durante la visita del Grupo de Trabajo a Malí en diciembre de 2019.

76. La Representante Especial continuó sus actividades de divulgación con las Representantes Especiales del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger. En noviembre de 2019, con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, la Representante Especial hizo pública una declaración

conjunta en la que celebraba la condena de Bosco Ntaganda dictada por la Corte Penal Internacional. Ese mes, junto con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, publicó una declaración conjunta sobre derechos humanos y cuestiones humanitarias relacionadas con las mujeres y niños afectados por los conflictos armados en el Iraq y la República Árabe Siria. En febrero de 2020, la Representante Especial, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, dieron a conocer una declaración en la que manifestaban su consternación ante las continuas violaciones de los derechos humanos de civiles, incluidas mujeres y niños, denunciadas en las regiones de Sudoeste y Noroeste del Camerún. Por otra parte, varios equipos técnicos de su Oficina y la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos viajaron a Myanmar en septiembre de 2019 para llevar a cabo actividades de capacitación conjuntas dirigidas a los asociados en materia de protección infantil y violencia sexual relacionada con los conflictos. En junio de 2020, para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial patrocinó un evento virtual organizado conjuntamente con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Argentina.

77. La Representante Especial siguió cooperando y trabajando con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas como el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Su Oficina siguió contribuyendo a actualizar las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración con respecto a los niños vinculados con fuerzas o grupos armados. También contribuyó al proceso de planificación de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Asesor Especial del Secretario General sobre el Sudán.

78. En el marco del Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, que presiden conjuntamente la Representante Especial y el UNICEF, se está ultimando una nota orientativa para los observadores acerca del secuestro de niños.

79. Las cuestiones transversales que guardan relación con el mandato relativo a los niños y los conflictos armados siguieron siendo un punto de partida importante para la integración de las cuestiones de protección infantil. La Representante Especial siguió tratando la cuestión de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como cuestión prioritaria, por ejemplo, manteniendo contactos periódicos con el grupo directivo de alto nivel sobre cómo prevenir la explotación y los abusos sexuales.

80. La Oficina de la Representante Especial siguió comunicándose periódicamente con el Consejo de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. El 2 de julio de 2020 la Representante Especial presentó su informe anual al Consejo ([A/HRC/43/38](#)). Su Oficina siguió prestando apoyo al proceso del examen periódico universal mediante el suministro de información sobre las seis violaciones graves y los progresos realizados en los países que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados. La Representante Especial continuó dialogando también con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre ámbitos de preocupación común. En octubre de 2019 se reunió con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. La Representante Especial participó en un acto paralelo sobre la protección de los niños desplazados, celebrado también en octubre de 2019 en Nueva York y organizado por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Ese mismo mes, varios representantes

de su Oficina se reunieron con la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. En noviembre de 2019, la Representante Especial mantuvo conversaciones con el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. En febrero de 2020 se reunió con los comisionados de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, y en junio de 2020 mantuvo una conversación telefónica con el Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Además, su Oficina contribuyó a numerosos informes y misiones sobre el terreno de relatores especiales y expertos independientes, y colaboró habitualmente con varias comisiones de investigación sobre situaciones de interés mutuo.

81. En noviembre de 2019, la Representante Especial habló durante una sesión de alto nivel de la Asamblea General convocada para conmemorar el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En mayo de 2020, con motivo del aniversario de los protocolos facultativos de la Convención, la Representante difundió un comunicado de prensa sobre la necesidad de proteger a los niños para impedir que sean vendidos, explotados con fines sexuales o reclutados y utilizados en enfrentamientos, en colaboración con la Presidencia del Comité de los Derechos del Niño, la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños y la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños. Gracias a la continua labor de promoción de la Representante Especial y las Naciones Unidas sobre el terreno, Myanmar y Gambia se adhirieron en septiembre de 2019 al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

## VII. Recomendaciones

82. **La Representante Especial se muestra profundamente preocupada por la magnitud y la seriedad de las violaciones graves cometidas contra los niños. Insta a todas las partes en conflicto a que cumplan íntegramente lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, y a que pongan fin de inmediato a las violaciones graves y tomen las medidas necesarias para prevenirlas, por ejemplo adoptando medidas de mitigación y mejorando la capacitación para prevenir las violaciones graves, así como velando por que se adopten medidas enérgicas para hacer rendir cuentas a los autores. En cuanto a la denegación del acceso humanitario, exhorta a todas las partes a que permitan el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, a fin de poder prestar asistencia a los niños, y que garanticen la seguridad del personal y los bienes humanitarios.**

83. **La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo la protección de los niños afectados por los conflictos armados, entre otras cosas ratificando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y respaldando y aplicando los Compromisos de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.**

84. **A la Representante Especial le preocupan los efectos que pueda tener la COVID-19 en los niños afectados por los conflictos armados e insta a los Estados Miembros a que velen por la seguridad de los servicios y los agentes de protección infantil y los doten de recursos suficientes a pesar de la contracción de sus economías. Exhorta a las partes en conflicto a responder al llamamiento del**

Secretario General a favor de un alto el fuego a nivel mundial y el cese efectivo las hostilidades.

85. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros a que sigan apoyando la aplicación de los planes de acción y otros compromisos encaminados a fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los grupos armados.

86. La Representante Especial alienta a todos los Estados Miembros y partes en conflicto a velar por que se incluyan disposiciones relativas a la protección infantil en las negociaciones de paz y las actividades de mediación. Insta encarecidamente a todos los agentes implicados en procesos de paz a hacer pleno uso de las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado* que publicó su Oficina.

87. La Representante Especial alienta a los Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, agentes de protección infantil y partes en conflicto a sumarse a la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”.

88. La Representante Especial alienta a los países que figuran en la agenda de los niños y los conflictos armados a tener presentes en todo momento las consideraciones relacionadas con la protección infantil en sus iniciativas encaminadas a crear sistemas de seguridad que rindan cuentas y se basen en derechos y aplicar las recomendaciones que ofrece el Consejo de Seguridad al respecto en su resolución [2151 \(2014\)](#). Asimismo, hace un llamamiento a los Estados Miembros y los agentes regionales e internacionales que prestan apoyo al sector de la seguridad en países afectados por conflictos para que tengan presentes las consideraciones relacionadas con la protección infantil.

89. La Representante Especial reitera la importancia de que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes cuente con suficientes recursos financieros y humanos y del papel fundamental que desempeñan los servicios especializados de protección infantil. Alienta al Consejo de Seguridad, la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como a los donantes, a asegurarse de que las prioridades en materia de protección infantil queden reflejadas en los procesos de elaboración de los presupuestos y la dotación de personal. Alienta también a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a fortalecer sus servicios de protección infantil y aumentar la integración de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y las actividades de capacitación sobre esta cuestión.

90. La Representante Especial exhorta a la comunidad de donantes a que proporcione financiación suficiente, sostenible y fiable para la reintegración de los niños y colme las lagunas existentes a fin de permitir que los agentes de protección infantil reaccionen prontamente a la liberación de los niños e instauren alternativas a la vida militar viables a largo plazo, en especial mediante programas de reintegración que tengan en cuenta las cuestiones de género que proporcionan, entre otros recursos, apoyo psicosocial, programas educativos y formación profesional. Alienta a los Estados Miembros a sumarse al Grupo de Amigos de la Reintegración, que tiene su sede en Nueva York.